



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1351/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1075/2023, caratulado: "DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA S/ ROTURA DE VEHÍCULO – AGENTE ROA JORGE EDGARDO"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Legal y Técnica, Abogado Martín Germán BRITOS pone en conocimiento al Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA, que el día 23 de febrero del año 2023 en horario laboral, aproximadamente a las 11:00 horas, cuando el notificador de la dependencia a su cargo, Señor Jorge Edgardo ROA se encontraba realizando su labor (notificaciones en la zona de Miguel de Cervantes y 1º de Mayo) en su vehículo marca Renault Simbol, modelo 2011, domino KSP 514, recibió el impacto de un objeto en la luneta del mismo que produjo la destrucción del vidrio. Por lo expresado reclama el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000,00) al Señor ROA que es el monto que surge del presupuesto acompañado.

Que, obra presupuesto extendido por "El Rápido", TRES (3) copias de fotografías, constancia de CBU, copia de Documento Nacional de Identidad, constancia de CUIL/CUIT y constancia de Póliza de Seguros de "LA PERSEVERANCIA SEGUROS".

Que, el Área de Suministros informa que el valor del presupuesto obrante en las actuaciones se ajusta a los valores actuales de mercado.

Que, obra Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000,00), por lo que se ha dado presupuestariamente el cumplimiento legal, a fin de autorizar dicho gasto mediante el respectivo decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º PÁGUESE al Señor Jorge Edgardo ROA, CUIT/CUIL n.º 20-13593911-1, con domicilio en calle Batalla de Cepeda n.º 1915 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000,00), por los daños ocasionados en la luneta de su vehículo marca Renault Simbol, modelo 2011, domino KSP 514, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º El pago ordenado en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta bancaria informada por el Señor ROA en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Dependencia: CELYT – C.E: Dirección Legal y Técnica - Unidad Ejecutora: 6 – C.E. Dirección Legal y Técnica - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 22.01.00 3.8.4.0 - Multas, recargos y gastos judiciales.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal